



INTERSINDICAL CANARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

C/ Venegas, 49 - 3ºD
Tfno.: 928 942 453 / 661 81 17 63
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

C/ Méndez Núñez, 84 – 6º
Tfno.: 922 293 481 / Fax: 922 247 075
SANTA CRUZ DE TENERIFE

INTERSINDICAL CANARIA INFORMA

MESA SECTORIAL DE NEGOCIACIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO 11 DE OCTUBRE DE 2018

El pasado 11 de octubre, se celebró mesa sectorial de negociación de personal funcionario con el objeto de negociar el proyecto de Decreto por el que se aprueba el reglamento regulador de las listas de empleo para el nombramiento de personal funcionario interino en la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Desde **Intersindical Canaria**, se plantearon una serie de preguntas en relación al proyecto de decreto:

Se le plantea la necesidad de desvincular las listas de reserva, del desarrollo de la pruebas selectivas de la ofertas de empleo Público.

Habida cuenta de las singularidades de la administración, por un lado, en cuanto a que existen determinadas categorías que no se convocan con frecuencia, como biólogos, ingenieros de minas, ingenieros, veterinarios, médicos, etc y no sólo por eso sino por las necesidades tan acuciantes que hay de personal en la administración y por otro lado, que han pasado muchos años sin oferta de empleo publico y siguen sin estar los puestos ocupados y las listas que tenían o no hay personal o están llamando de otros sectores de administración en el mejor de los casos.

El Director de DGFP responde: Que la administración no se puede permitir establecer dos procesos selectivos a la vez, aunque a o largo de su intervención él mismo reconoce que van a tener problemas con la categoría de ingeniero de minas, a la cual se han presentado 5 solicitudes para 1 plaza, y aún más si cabe, para pertenecer a la lista tienes que haber superado el primer ejercicio.

¿Cómo es posible generar lista de funcionarios interinos cuando la administración ha cercenado las posibilidades de carrera administrativa de los funcionarios de carrera con un proceso selectivo de promoción interna que ha dejado plazas vacantes en diferentes categorías, ya des desde las primeras pruebas?

El director ni siquiera entra a valorar este tema.

Por nuestra parte, nos parece una falta de respeto hacia los funcionarios que durante tantos años han estado esperando y a su vez, preparándose por una promoción interna. Creemos que hay que estarle agradecido al personal de la administración que se ha presentado y se ha esforzado aún sabiendo de la dificultad que supone someterse a este tipo de pruebas, y todo ello, para cumplir unas expectativas de carrera de profesional que la administración, ha depreciado.

Por lo tanto, estamos ante un documento que no recoge las expectativas de carrera administrativa de los funcionarios y por consiguiente su mejora salarial. Todo ello, por lo siguientes motivos:



INTERSINDICAL CANARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

C/ Venegas, 49 - 3ºD
Tfno.: 928 942 453 / 661 81 17 63
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

C/ Méndez Núñez, 84 – 6º
Tfno.: 922 293 481 / Fax: 922 247 075
SANTA CRUZ DE TENERIFE

1. Porque este borrador no aclara con exactitud si los procesos selectivos que están desarrollando en la OPE 2015, 2016 Y 2017, vendrán recogidos en esta norma o la anterior (Decreto 74/2010, de 1 de julio).
2. Porque este borrador, de aprobarse como tal, dejará a muchos funcionarios de carrera que se han presentado por promoción interna, fuera de la lista, ya que para poder formar parte de ella, se requerirá haber superado, al menos, el primer ejercicio. Es decir, la inmensa mayoría que se han presentado se quedara fuera.
3. Porque en la concurrencia de procesos selectivos de turno libre y promoción interna, no se establece una prioridad en los llamamientos de promoción interna sobre el turno libre.
4. Porque la Dirección General de Función Pública, dejaría a los funcionarios de carrera en una situación de excedencia por interés particular en caso de nombramientos de funcionarios interinos a plazas de superior categoría y por lo tanto no se garantiza el empleado un tiempo mínimo en esa plaza, que es de dos años.

Otra cuestión a tener en cuenta son los instrumentos de colaboración para la gestión compartida de listas de empleo entre Administraciones Públicas.

La Administración de la Comunidad Autónoma deja la posibilidad de que entre personal de otras administraciones con procesos selectivos diferentes, cuando esto no ocurre en sentido contrario. “Más personal de otras administraciones”, y luego le parece poco acertado convocar procesos selectivos propios de la C.A.C para constituir listas de reserva.

Pero con todo, Sepca, le agradece al Director de Función Pública el talante en la negociación, y su buena predisposición hacia los funcionarios...

Ruegos y preguntas:

Las cuestiones planteadas al Director de la Función Pública van dirigidas en la misma línea que en las pasadas reuniones. Siempre con el trasfondo de los procesos selectivos pendientes: calendario, programación de fechas, promociones internas, etc.

A lo que el director de función Publica contesta lo mismo de siempre, que no tiene recursos suficientes de personal, que no encuentra lugares de celebración, que son muchos procesos selectivos etc... Más de lo mismo.

SEGUIREMOS INFORMANDO